Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo



Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 10 de octubre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoséptimo, apartado segundo, de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/ empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html

por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para los proyectos citados, con el contenido establecido en el apartado 3 del citado artículo 26.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

> Almería, en la fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo de Almería Manuel Pardo Martínez



4				
	3	愛	j	Ì
I		1	W.	Ĭ
6	X8	X	1	
17	21/7		2	L

Es copia auténtica de documento electrónico